

ORDEN de 14 de abril de 2004, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2002/2003.

Mediante la Orden de 15 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 14, 22.1.2004), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2002/2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico, así como para permitir su participación en la fase del concurso nacional. Realizadas las actuaciones pertinentes, y vistas las propuestas de adjudicación de los Premios a la que se refiere el apartado cuarto del artículo séptimo de la citada Orden.

DISPONGO

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondiente al curso académico 2002/2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las diferentes familias profesionales al alumnado relacionado en el Anexo a esta Orden.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo séptimo de la Orden de 15 de diciembre de 2003, ya citada, el alumnado recibirá un Diploma acreditativo, esta circunstancia se anotará en su expediente académico por el Secretario o Secretaria del centro donde se inscribió.

El Diploma acreditativo de estos premios será expedido por la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El alumnado que ha obtenido Premio Extraordinario de Formación Profesional, podrá concurrir previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposición Final Primera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia
en funciones

A N E X O

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACION PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2002/2003

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	FAMILIA PROFESIONAL
Beatriz Domínguez Díaz	74.863.986 K	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
M ^a José Sánchez Escobosa	18.107.632 P	ADMINISTRACIÓN
José Enrique Nuñez Centeno	25.724.924 E	COMERCIO Y MARKETING
Cristóbal Torres Montenegro	53.688.897 C	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Ricardo Fernández Ibáñez	28.736.178 R	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
María Aurora García Camacho	44.586.400 A	HOTELERÍA Y TURISMO
Concepción Fernández Flores	24.257.743 B	IMAGEN PERSONAL
José Ramón Polo López	78.034.861 R	INFORMÁTICA
M ^a Isabel Bustamante Díaz	24.215.509 M	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
María Esmeralda Delgado Reinado	75.128.341 Z	QUÍMICA
Irene Márquez Madrigal	24.221.681 J	SANIDAD
Lidia María Palomino Aranda	77.343.345 A	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 136/04, interpuesto por doña Inmaculada Medina Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha interpuesto por doña Inmaculada Medina Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 136/04, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, por la que se le deniega la excedencia solicitada por la recurrente para el cuidado de un familiar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/04.

Seizundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 34/04, interpuesto por la mercantil Hijos de Juan Moreno Amaya, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la mercantil Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L., recurso núm. 34/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.12.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24.9.2002, recaída en el procedimiento sancionador núm. A-15/01, ins-

truido por infracción administrativa a la normativa de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 230/04-S.1.ª interpuesto por Hermanos González Ruiz CB, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanos González Ruiz C.B., recurso núm. 230/04-S.1.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural, de fecha 26 de mayo de 2003, recaída en el expediente CA/2001/101/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 230/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 826/03, interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 826/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21 de agosto de 2003, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador MA/2003/797/AG.MA/PA,

instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 826/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 62/04, interpuesto por don José María de Zaballa Villalón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don José María de Zaballa Villalón, recurso núm. 62/04, contra las Resoluciones del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.10.03, notificadas el día 23.1.04, de concesión de gratificaciones por los servicios prestados con motivo de la campaña contra incendios forestales, en el año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 61/04, interpuesto por la Mercantil Anefhop, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por la mercantil Anefhop recurso núm. 61/04, a tramitar por el procedimiento abreviado, por el que se solicita la ejecución de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2003 dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se ordenó el cese de la actividad hormigonera, la retirada de la planta propiedad de la mercantil Hormisever y la restauración del terreno a su ser y estado anterior en el Puerto de la Silla (Benaocaz), dentro del Parque Natural de la Sierra de Gra-